

## **La defensa referente al uso gratuito del patrimonio bibliográfico-bibliotecario-documental en un Estado democrático, por: Felipe Meneses Tello (MÉXICO)**

### **Resumen**

Desde una perspectiva crítica, se plantea la defensa de los bienes y servicios públicos que ofrecen las diversas instituciones públicas bibliográfico-bibliotecario-documentales de cara a la problemática que implica el fenómeno de la privatización, práctica de las políticas neoliberales que intentan impulsar y favorecer el beneficio del interés privado. Ante esto, se precisa que es necesario llamar la atención de los diferentes actores políticos y sociales con el propósito de que hagan conciencia y se sumen a la crítica inteligente. Se argumenta así el por qué la problemática del «servicio público de biblioteca» es menester elevarlo, en el marco de una política nacional de cultura, a problema de política pública de Estado, en la cual se invoque el uso gratuito de las colecciones y servicios bibliotecarios y de información, principalmente aquellos que son financiados con los impuestos que conforman el erario.

### **Palabras clave**

Bibliotecas y Estado; Uso gratuito de servicios bibliotecarios; Bibliotecas y políticas culturales nacionales; Defensa del patrimonio cultural; Legislación bibliotecaria; Servicios bibliotecarios públicos.

### **Abstract**

English title of article: “**The defense referencing the free use of the bibliographic-librarian-documentary patrimony in a democratic state.**” From a critical perspective, one may put forth a defense of public goods and services offered by diverse public institutions--bibliographical-librarian-documentary--as that of facing a problematic, one that implies the phenomenon of privatization, a practice of neoliberal policies that tries to impel and to favor the benefit of private interests. Confronting this, one needs to specify that it is necessary to draw the attention of the different political and social actors in order to bring them to awareness and to adhere to a critical intelligence. It is put forth as an argument concerning the problematic of “library public service” that it is a matter to be brought up within the framework of a national cultural policy, a problem of state public policy, wherein is invoked the free use of library collections and services and of information, mainly those that are financed with the taxes derived from public funds. .

### **Keywords**

Libraries and state. Free use of library services. Libraries and national cultural policy. Defense of cultural patrimony. Library legislation. Library public service

### **Introducción**

Las bibliotecas, en el marco de la *política cultural nacional*, se asocian tanto con las nociones de *política bibliotecaria gubernamental* como de *patrimonio cultural bibliotecario* que debe disfrutar la población en general, ora como derecho humano universal, ora para cumplir con los deberes de presentes y futuros ciudadanos. Asimismo, nadie duda que esos repositorios representen un importante *patrimonio cultural bibliográfico-documental*, mismo que debe apreciarse como *patrimonio cultural de la nación*, mismo que beneficie el desarrollo del Estado democrático y, en algunos casos, sea apreciado como *patrimonio cultural de la humanidad*. Con base en este esquema conceptual, a continuación se sugiere una serie de ideas para defender a esos recintos culturales y a quienes los hacen funcionar, de las políticas culturales neoliberales orquestadas desde los diversos órganos de los poderes públicos del Estado y respaldadas por los ideólogos orgánicos del sistema cultural dominante. La reflexión en torno del valor de la gratuidad, según se infiere, puede ser una especie de adarga cognitiva y motivo ético para defender el uso libre de las colecciones y los servicios bibliográficos que conforman las diversas instituciones bibliotecarias que se hallan distribuidas en la esfera pública. El discurso si bien hace alusión al Estado mexicano, el autor

fundamenta con casos de otros países, por lo que las ideas que a continuación se exponen podrían orientar la reflexión y el debate de los colegas de otros países de América Latina.

### **Bibliotecas y legislación: el problema entre la política de gratuidad y la política de cobro**

En el entendido que “las bibliotecas son gobernadas por un marco jurídico tan amplio como cualquiera otro esfuerzo de nuestra sociedad” (Torrans, 2004, p. 3), la relación «leyes y bibliotecas», cubre una serie de tópicos que no pueden pasar inadvertidos para el profesional de esta institución social. Así que el problema de «servicio público de biblioteca» es menester elevarlo, en el marco de una política nacional de cultura, a problema de Estado y no solamente a política pública de Gobierno. Esta propuesta se basa en la percepción que distingue: “Con relación a las garantías constitucionales en México, respecto del acceso al patrimonio cultural y, como consecuencia, al patrimonio documental y bibliográfico, es preciso comentar que en el ordenamiento constitucional no existe referencia a tales garantías.” (Pérez, 2004, p. 145). Se trata, por ende, de reconocer y garantizar en nuestra Constitución -norma suprema en la que se expresa y se deposita la soberanía del pueblo (Lescieur, 2000, pp. 26-27)- como política de Estado *el derecho al uso gratuito de los servicios bibliotecarios*, a fin de permitir a mujeres y hombres el acceso pleno a la información y al conocimiento local, regional, nacional y universal. Es decir: “El ejercicio efectivo de este derecho, en cuanto derecho de prestación, debe ser promovido, facilitado por los poderes públicos que proveerán los recursos de todo tipo que se consideren necesarios.” (Pérez, 2004, p. 145). Derecho que sea una de las bases que fomente y asegure lo que genéricamente reza el artículo sexto constitucional: “el derecho a la información será garantizado por el Estado”. Por ende, el derecho de servicio público de biblioteca nos debe interesar como un factor clave del derecho a la información y éste como un derecho político. Si las bibliotecas son centros de estudio, lectura, consulta, recreación, investigación e información pública, entonces esas instituciones culturales pueden y deben ayudar a mejorar la vida republicana y a fomentar, cada vez más, la vocación democrática entre el nexo *pueblo y gobierno*.

Así, en virtud de la obligación que tiene el Estado mexicano de *financiar los servicios públicos de biblioteca* (Red Nacional, la Red Federal, la Red Estatal y el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas), a través de la gestión gubernamental en los niveles federal, estatal y municipal, es muy importante que en la legislación vigente se formulen, congruente y explícitamente, esos servicios *como política pública de Estado*. Asimismo, que se invoque en esa normatividad el principio de gratuidad como base y columna de la democratización en relación con el acceso libre a los fondos bibliográficos con que cuentan los diversos tipos de instituciones bibliotecarias. Todo esto en consonancia a fortalecer el desarrollo del Estado democrático que se pretende mejorar cada día. Para que así sea, es menester encarar “la crisis cultural y la necesidad de una defensa de la biblioteconomía en la esfera pública” (Buschman, 2001, p.3). En el marco de esta concepción, la biblioteconomía (librarianship) se concibe como la práctica bibliotecaria que, como fenómeno de análisis y estudio, está inserta en el campo de la bibliotecología (library science).

Como se ha expresado anteriormente, pensar en la categoría *servicios públicos de biblioteca*, implica discurrir no solamente en política de Gobierno, sino también en política de Estado, pues en este plano de conceptualización: “La política bibliotecaria resulta de un punto de convergencia entre la política cultural y la de información, por lo que la actuación de los poderes públicos, radicada en la política pública, debe analizarse desde esta doble perspectiva” (García Martínez, 2003, p. 25). De tal modo que estamos ante la abstracción de reconocer el peso específico de una *política pública bibliotecaria de Estado*, de la cual deben emanar las *políticas públicas bibliotecarias de Gobierno*, y ambas esferas asociarse, teórica y prácticamente, con la noción de *política pública de información*. Políticas públicas que se relacionen, a su vez, con el proyecto de la *política cultural de Estado*. Políticas que, en lo general y particular, se distingan claramente por su naturaleza y alcance. La legislación, en sus diferentes niveles, deberá facilitar y potenciar la capacidad de operación de este entramado de políticas públicas. Así que la política cultural, además de continuar ocupándose de los temas usuales de siempre, deberá abrirse hacia los ámbitos del uso gratuito de los recursos culturales bibliográficos, bibliotecarios y documentales.

Cuando los profesionales de la bibliotecología nos preguntamos ¿cuál ha de ser la función que los servicios públicos bibliotecarios deben desempeñar en el marco de un Estado democrático? Nos enfrentamos a un serio problema que gira en torno de defender o no, de hacer valer o no, el principio referente al libre acceso a ese tipo de servicios. Como observamos en la realidad, la naturaleza del problema es contradictoria entre la teoría y la práctica, entre el texto y el contexto, entre el pensar y el hacer, porque:

[...] respecto a la conveniencia de la gratuidad o cobro por dichos servicios, que, si en el plano teórico se decanta claramente a favor de la gratuidad, en la práctica cotidiana se muestran crecientes restricciones tanto respecto al nivel de acceso a los servicios como en la gratuidad de los mismos por parte de cada vez mayor número de bibliotecas. (Magán, 1996, p. 21).

Ante tal incongruencia, es relevante pensar en la posibilidad de apreciar en su justa dimensión la aplicación del valor de la gratuidad en el entorno que nos corresponde. Resulta entonces pertinente estimar que los diferentes tipos de bibliotecas (públicas, escolares, académicas, especializadas, especiales y nacionales) son recursos materiales de política cultural para conocer, analizar, estudiar, investigar, difundir, conservar, preservar y usar el patrimonio bibliográfico-documental que desarrollan las instituciones de carácter bibliotecario. Por lo tanto, esas instituciones son materia social y educativa del pasado, presente y futuro de una nación. En esta tesitura, el trabajo de los bibliotecarios se debe concebir, en la legislación federal y local, como una actividad de interés social, educativo y cultural de alta prioridad en los niveles nacional, estatal y municipal. Así, el quehacer del profesional de la bibliotecología, biblioteconomía y estudios de la información, la clase política lo debe reconocer como una labor útil a la concepción de las políticas sociales republicanas, pues la labor de él se configura en un *bien común público* que apoya e impulsa la vida en libertad, igualdad y justicia. Este bien entraña política social en bienestar del ciudadano porque: “El Estado, como representante político y jurídico de la sociedad, regula precisamente la protección social, buscando todo el bien común.” (Pérez, 2004, p. 73). Desde esta arista, el Estado como la sociedad deben contribuir a evitar el dominio de lo económico, de la hegemonía del mercado, sobre lo social respecto a los servicios públicos bibliotecarios y de información documental. Hegemonía mundial que, según se afirma, impide una “verdadera democracia de masas”, que obstaculiza, por ende, los movimientos sociales para “construir un mundo mejor”, mismo que pueda permitir el “beneficio de la gran mayoría de sus ciudadanos.” (Dupas, 2001, p. 123). De tal modo que en el contexto de lucro que vivimos:

[...] la defensa del principio de gratuidad, base de los servicios de la biblioteca pública, puede ser parte de la estrategia argumentativa para resistir el proceso de la privatización de la información pública y de los servicios públicos que la ofrecen. En este orden de ideas, debemos rechazar decisivamente el término «cliente» para referirnos al usuario de esta categoría de bibliotecas. Aceptar esta clase de expresiones es legitimar el discurso neoliberal que intenta convertir los centros bibliotecarios públicos en sitios para el mejor postor, pues el principio motriz de la política del neoliberalismo es la privatización de todos los servicios que habitualmente debe proporcionar el Estado a través de una administración institucional. Permitir la conversión de la libertad del usuario de biblioteca en la libertad del cliente como consumidor de mercancías, podría deslegitimar la formulación y la puesta en marcha de políticas públicas favorables a la libertad de acceso a la información, recurso que contienen los fondos bibliográficos destinados al ejercicio de la libertad de lectura, vista ésta como un derecho democrático de servicio público; sería colaborar en el proceso que apunta hacia el desmantelamiento de la esfera pública [...]. (Meneses, 2008, p. 113).

La sociedad, en general, y la comunidad cultural, en particular, deben estar conscientes que el combate entre la cultura y el comercio, si este último gana, diversas manifestaciones culturales podrían irse extinguiendo de manera irremediable. De tal suerte que es necesario resaltar en la legislación mexicana vigente, el sentido de *utilidad pública* del patrimonio bibliográfico-bibliotecario-documental de la nación. La lucha social por el posicionamiento jurídico de este interés público debe ser una llamada de atención a algunos representantes de los poderes republicanos que se decantan por el auge de las políticas

neoliberales, esto es, por una administración mercadotécnica del patrimonio cultural. El problema no es un asunto menor si tenemos presente este punto de vista respecto a México:

Los últimos tres sexenios se caracterizaron por la apertura al mercado sin mediaciones ciudadanas que contengan la voracidad con que éste se posesiona de recursos, bienes y servicios. [...] Recursos procedentes de las privatizaciones quedaron en manos de empresarios, cuyo único alcance de miras ha sido privilegiar su interés privado, mediante la práctica de la usura y la especulación como estrategia básica para su reproducción empresarial. Esto ha redundado en la concentración de privilegios y beneficios para sectores minoritarios, que incluyen a la cultura, o, en su defecto, en pauperización extendida y en una cada vez mayor difícil acceso a bienes y servicios de millones de personas. (Franco, 2005, p. 88).

La penetración de políticas mercantiles en el campo de la biblioteconomía, es decir, en la práctica de la bibliotecología que asiste a gobernados y gobernantes no es un mito, sino una realidad. De tal suerte que el adversario de la política del *libre acceso* a las colecciones y servicios que ofrecen las bibliotecas en el contexto de un Estado de democracia, y por ende del valor de gratuidad, es el *libre mercado*, pues desde hace tiempo se ha venido afirmando:

[...] ya existen iniciativas e informes gubernamentales que abogan por el cobro de servicios hasta hace poco gratuitos en bibliotecas públicas y académicas (como el préstamo de libros de ficción o entretenimiento, el de materiales audiovisuales y en formato electrónico, servicios de información bibliográfica que exijan el uso de equipos y bases de datos en soporte electrónico, las reservas de libros, etc.) (Magán, 1996, p. 21).

Este mismo autor reitera, con otros términos, sobre el fenómeno del cobro de los servicios bibliotecarios y de información:

En la actualidad, se está cobrando en algunos países (y en diferente grado) por servicios como: préstamo de todo tipo de obras con gran demanda y actualidad, retraso de las devoluciones, préstamo por material audiovisual y electrónico, obras de arte y otros tipos de reprografía (como la microfilmación), reserva de materiales para el préstamo, servicio de fax, consulta a bases de datos en línea y CD-ROM, servicio de préstamo interbibliotecario y fotodocumentación. (Magán, 1996, pp. 39-40).

Es un hecho lo que en esta tesitura comercial se afirma: “Los derechos reservados [o copyright] afectan a las bibliotecas en un nivel muy básico mientras que el material usado en las bibliotecas es gobernado por las provisiones del copyright.” (Hoorebeek, 2005, p.1). En efecto, el derecho de autor o, como se expresa en el derecho anglosajón, el *copyright* está vulnerando en varios países el derecho social de acceso gratuito a la información que deben asegurar las instituciones bibliotecarias que son financiadas mediante la hacienda pública. La problemática reside en las políticas emanadas del sistema social neoliberal, pues en este contexto político, se asevera: “Para los liberales, la cultura sólo importa en la medida en que puede ser instrumentalizada como mercancía.” (Franco, 2005, p. 101). El sitio Web «Non pago di leggere» (<http://www.nopago.org/>) y el *Quaderni di Nopago: campagna europea a favore del prestito gratuito in biblioteca*, ilustran el movimiento de alerta y resistencia civil de los colegas europeos en este sentido. Esto se puede comprender mejor cuando leemos respecto a la relación «bibliotecas y comercio»:

El ciudadano, entre atónito y resignado, escucha el machacón repiqueteo de una palabra: piratería. Una y otra vez. Como en Roma, todos los caminos llevan a la propiedad intelectual. La consigna es «el derecho de autor», sugiriendo hábilmente algo mucho más cercano al escritor de una buhardilla del viejo París sin una sopa que llevarse a la boca que a los reales detentadores de esos derechos de autor, las grandes grupos de edición, las cinco grandes disqueras, en fin, las grandes empresas transnacionales cuyo objetivo desde hace ya años es claro y explícito: el control de todo proceso, desde la producción de la información hasta su

puesta a disposición del usuario. [...] se legisla a una velocidad inusitada, eso sí, con una característica: la opacidad, hay que desalentar cualquier interés de comprensión de lo que está en juego. Es el gran negocio. Una legión de abogados trabaja para la causa. Ante semejante estado de cosas, al ciudadano sólo se le ofrece una opción: pasar por caja. Algo semejante ocurre en las bibliotecas (la inmensa mayoría, de carácter público) plenamente afectadas por este desarrollo normativo bajo el paraguas de la propiedad intelectual. (Girón y Salaberría, 2005, pp.181-182).

Se observa que la colisión jurídico-legislativa es entre un derecho mercantil y un derecho social; el dilema de los profesionales de la bibliotecología es, por lo tanto, defender un derecho patrimonial privado o un derecho patrimonial público, esto es, un derecho económico o un derecho de préstamo público; en suma, la pugna se manifiesta entre intereses privados e intereses públicos. Consecuentemente, el problema es no puramente jurídico, sino también legislativo. Por esto, en la legislación, en general, y en la legislación bibliotecaria, en particular, se debe invocar el servicio público de préstamo de libros, en el marco general del «servicio público de biblioteca», como un servicio gratuito para que el mismo pueda estar así al alcance de todos los grupos sociales, mayoritarios y minoritarios; debe figurar claramente como una categoría de derecho público y no de derecho privado. “De aquí que el derecho público, base del poder estatal, se fundamente en la intención de procurar el bien común, interés propio del Estado.” (Aguilar, 2000, p. 54). Desde esta perspectiva, es lógico pensar que si las bibliotecas de los sectores público y social (incluso el privado) están para asistir a la sociedad en general, sus bibliotecarios, con el apoyo de los poderes del Estado, deben proteger el principio de gratuidad de los servicios que prestan, particularmente el referente al préstamo de libros al público, pues éste es una figura específica del bien común público en la esfera de los servicios bibliotecarios y de información.

La complejidad del problema es tal que una de las vías para buscar y encontrar soluciones favorables respecto del derecho público de acceso a la información que las bibliotecas seleccionan, adquieren, organizan, difunden y circulan, es precisamente la posibilidad de producir una legislación ajustada a un Estado de democracia. Legislación que se enfila hacia el punto de vista que asevera: “El Estado debe poner al alcance de todos los gobernados las garantías necesarias para ejercer plenamente el acceso al patrimonio cultural, y el derecho de acceso es a partir del cual se realiza efectivamente el derecho a la cultura.” (Pérez, 2004, p. 145). Si en el marco de la política cultural está inserta la política bibliotecaria, y ambas políticas están relacionadas con el fenómeno de las políticas públicas, entonces es pertinente pensar: “El equilibrio entre el derecho de los ciudadanos a la información y la cultura y la obligación que tiene el Estado a satisfacerlos es el escenario donde radica la política pública.” (García Martínez, 2003, p. 35). Idea que nos conduce a la conexión «ciudadanía e información», y ésta al nexo «bibliotecas y democracia». A continuación se reflexiona sobre esos tópicos.

### **Bibliotecas, información y formación para vivir en democracia**

Acorde con lo dicho, es importante privilegiar, en el marco de las políticas públicas de Estado, el papel que deben desempeñar las bibliotecas como sistemas democráticos de información, saber y conocimiento, así como a su personal profesional y auxiliar como ciudadanos plenos al servicio y defensa de la cultura bibliotecaria nacional. Todo esto con miras a beneficiar a la sociedad mexicana. Si partimos de la premisa que el derecho a la información, por ende al conocimiento, se concibe como un derecho político imprescindible para una mejor y mayor participación política por parte de la ciudadanía, entonces los centros bibliotecarios son algunas de las instituciones culturales necesarias para vivir en democracia. El punto de vista que afirma: “Quizás más que los salones de clase, las escuelas y universidades, las bibliotecas son más el lugar concreto de la esfera pública democrática” (Buschman, 2001, p. 47), avala la manera de pensar acerca del nexo «bibliotecas y democracia». En razón de esto, es una responsabilidad política, por parte de los representantes de los poderes públicos, el de dotar de suficientes y eficientes bibliotecas a la población en general, pues ellas configuran una posible forma de construir una democracia de alta intensidad. Y la práctica referente al uso gratuito de las colecciones y los servicios de

las bibliotecas, es la llave clave para abrir formalmente al pueblo las puertas a la información organizada y al conocimiento vertido en las obras publicadas (libros, revistas, periódicos, películas, folletos, etcétera). Con este telón de fondo, es pertinente recordar:

A quienes defienden la pretensión de socavar el principio de gratuidad y, por ende, el de configurar actos de libre mercado en el marco del servicio de biblioteca pública, hay que recordarles que esta institución social se crea con los impuestos que paga la ciudadanía y se recaban en el erario o hacienda pública con fines de llevar a cabo proyectos de políticas públicas, en el marco de las cuales se debe considerar, en el contexto del Estado como estructura política garante de servicios públicos, la creación, el desarrollo y la operatividad de bibliotecas públicas para asistir a todas las personas. (Meneses, 2008, p. 113).

Visión que podemos extrapolar a todos los tipos de bibliotecas que, en efecto se sostienen mediante el erario que nutre el pueblo. Punto de vista que se asocia con el parecer que afirma: “No podemos olvidar que en las bibliotecas dependientes de las administraciones públicas es el contribuyente quien soporta el coste de los servicios, y que en los países de nuestro entorno, se entiende por contribuyente a todo ciudadano, al estar generalizado el pago de las tasas e impuestos.” (Magán, 1996, p. 21).

Los bienes culturales inherentes a la base y columna de los servicios públicos bibliográficos, bibliotecarios y documentales, deben estar disponibles así para todos los sectores de la sociedad. Esto significa encaminar la modernización de esos servicios como un patrimonio real, es decir, accesible para todos los hombres y las mujeres que encarnan la nación y no como un patrimonio virtual que está, más o menos, al alcance y disfrute principalmente para determinados sectores privilegiados de gobernantes y gobernados. En un Estado democrático su cimiento es una sociedad de opinión, y la opinión pública sin fuentes de información y sin sistemas documentales que las compilen, organicen y difundan, no puede generarse ese fenómeno que caracteriza al *ciudadano bien informado*. Los profesionales de la información documental debemos tener presente que la ausencia de opinión pública es síntoma de un grave déficit de un sistema democrático. Con razón se dice: “El valor de la opinión pública, entonces, está en la pretensión y en la riqueza y pluralidad de ideas, no en la síntesis” (Ventura, 2004, p. 75). En este orden de ideas, la clase política habrá de tener en cuenta a las bibliotecas y sus bibliotecarios como elementos coadyuvantes de la cultura democrática del pueblo y gobierno. Dada esta función social, esos recursos culturales deben ser protegidos bajo la idea política de servicios públicos esenciales de la gestión que realiza la Administración Pública, cuya tutela le corresponde al Estado, pero en coordinación y colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

En consecuencia, es esencial considerar el diseño de una política cultural gubernamental en materia de bibliotecas, pero fundada en una política pública de Estado y orientada en la pluralidad nacional para crear, organizar y estimular los *servicios bibliotecarios multiculturales*, apropiados para apoyar el desarrollo de una cultura democrática, en general, y una cultura democrático-bibliotecaria, en particular. Servicios de información documental que se asocien al desarrollo de lo que entraña una *sociedad multicultural* en el contexto (Simsova, 1992, pp. 11-18) y no solamente en el texto. Se debe, por lo tanto, evitar a toda costa el pensar la planeación de servicios públicos homogéneos de biblioteca, es decir, proceso basado en la errónea percepción de un universo uniforme de población en las coordenadas de la sociedad y del Estado. Necesitamos, por ende, de una *política cultural bibliotecaria fundada en el pluralismo político y social de la nación*, la cual permita estimular el debate y el intercambio de ideas entre 1] los profesionales de la bibliotecología, 2] las diferentes comunidades de usuarios de biblioteca y 3] los representantes de los poderes públicos para mejorar dichos servicios, lo cual permita apuntalar el conocimiento, respeto y reconocimiento de ese pluralismo.

En virtud del Estado democrático que deseamos construir, no debemos permitir que los mejores servicios públicos de biblioteca, como aquellos que disponen de un presupuesto decoroso del erario, sean parte principalmente del patrimonio de los grupos dirigentes de la cultura dominante. Si queremos que esos servicios no sigan permaneciendo al margen del disfrute y valoración positiva por parte de los sectores sociales subalternos, entonces es preciso trazar el camino de una política cultural democrática en materia

de centros bibliotecarios, los cuales se extiendan hacia amplios segmentos de la población que escasamente tienen la oportunidad de estar en contacto con ese patrimonio intelectual. Así que el derecho de acceso a la cultura que deben brindar esos centros, resulta ser una problemática que tiene también que ser incluida en el debate sobre la formulación de políticas públicas relacionadas con la cultura, la educación y el acceso a la información documental. La crisis de la democracia está relacionada con la despolitización de la ciudadanía, y este hecho con la economía política de la comunicación global, contexto en el que el mundo del libro, como referente esencial de la cultura bibliográfica, no está a salvo del dominio del mercado (McChesney, 1998, p. 13), y por ende, tampoco son inmunes las bibliotecas, incluidas las de formato digital, a los intentos de crear monopolios mercantiles. La digitalización de libros por parte de la empresa Google es un asunto actual que está en debate alrededor del planeta, e incluso en serios alegatos judiciales en algunos países, pues ese gigante intenta controlar, según se infiere, el acceso público al patrimonio cultural de la humanidad (Goodman, 2009). En torno de esta situación, las manifestaciones de oposición no se han hecho esperar. La pregunta que se halla en el aire es ¿Google tenderá a convertirse en un monopolio digital de libros al grado de poner en peligro la existencia de las bibliotecas? Los futuristas podrían hacer elucubraciones pero sin certeza.

Es preciso, pues, distinguir la relación «biblioteca, información y democracia» en el desarrollo social, político y cultural general en la vida de los ciudadanos, y no sólo como una unidad esencial en el marco de la educación formal. Esto significa distinguir a los diversos tipos de bibliotecas mencionados, como un conjunto material-intelectual que apunte a satisfacer necesidades sociales, políticas, ideológicas, culturales y económicas para alcanzar el bienestar colectivo de la sociedad y del Estado. En este sentido, el desarrollo, el uso, el mantenimiento, la restauración y la difusión de los bienes culturales en cuestión, debe ser una prioridad nacional, por lo que deben ocupar un lugar importante en los planes de gobierno y en los proyectos de nación de los partidos políticos. Acerca de estos últimos, es preciso recordar y, si es necesario, exigir a los candidatos presidenciales que en sus programas sea considerada la problemática que concierne al patrimonio cultural que nos ocupa. Apreciar a las bibliotecas como elementos fundamentales de la cultura nacional, en general, y de la cultura bibliotecaria nacional, en particular, debe ser obra también de quienes pretenden gobernar el país en el marco de un Estado de democracia.

Resulta pertinente a estas alturas reconocer las carencias de personal docente de calidad en las escuelas mexicanas de bibliotecología, biblioteconomía y ciencias de la información, como obstáculo importante para el desarrollo democrático-cultural del país. Se estima, por ende, necesario forjar, en las presentes y futuras generaciones de egresados de esos planteles educativos, nuevos conceptos (sociales, políticos, jurídicos, etcétera) del objeto institucional de estudio de la bibliotecología, esto es, la biblioteca como sistema y subsistema en la dinámica de la estructura material de los aparatos del Estado. Inculcar el espíritu de análisis y crítica; transmitir la pasión por la investigación y el debate plural de ideas, son aspectos que aún se carecen en la formación de los profesionales de la biblioteca e información documental. Formación académica que ayude formar a los futuros profesores de esas escuelas, los cuales formulen explícitamente el sentido social, político, jurídico, económico, ideológico y cultural de nuestra profesión. El gran problema consiste entonces en elevar el nivel de la enseñanza de esas disciplinas en beneficio de la *res pública*, del Estado democrático. La educación bibliotecológica con perspectiva ciudadana puede ser una alternativa en este sentido, “esto es, una educación apta para ayudar a la sociedad en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, entre los que se incluyan como tales los servicios bibliotecarios que obligadamente tiene que crear y desarrollar el Estado para el funcionamiento del bien común.” (Meneses, 2007, p. 133). Una formación especializada que permita contribuir, entre otras cosas, a practicar y generar servicios públicos bibliotecarios gratuitos, en consecuencia, con un acendrado *espíritu cívico*. Labor docente que busque y encuentre nuevos caminos para una formación de *bibliotecólogos plenos*, quienes asuman concientemente un papel de *ciudadanos activos*, de *sujetos históricos*, de *entes críticos* y de *seres solidarios* dispuestos a producir cambios en el país y el mundo.

### **Las asociaciones de bibliotecarios y la gratuidad del acceso a colecciones y servicios de bibliotecas**

En virtud de los avances de las políticas neoliberales en el campo de los servicios públicos bibliotecarios que se vienen suscitando alrededor del mundo (Rikowski, 2005, pp. 61-62), y la exaltación de la ideología neoliberal por parte, incluso, de algunos colegas, es urgente plantear y debatir la responsabilidad social de las asociaciones de bibliotecarios de América Latina, en general, y de México, en particular, en atención a los problemas que entrañan las políticas públicas en materia de política cultural bibliotecaria en sus diversos niveles geopolíticos e institucionales. Responsabilidad que considere trabajo de reflexión y lucha colectiva en torno a asuntos cruciales que ponen en riesgo la función social de las bibliotecas ante el fenómeno de la globalización. Es decir, esas asociaciones deben lanzar voces de alarma ante las políticas que apuntan en contra del principio de la gratuidad, mismas que socavan los valores democráticos (libertad, justicia e igualdad) sobre el uso y disfrute pleno de esos servicios, y de cara a las estrategias de las organizaciones neoliberales que intentan convertirlos en una mercancía más. Un hecho paradigmático se ha suscitado en Inglaterra, a saber:

Así la Library Association británica ha mantenido en los últimos años toda una batalla documental mediante la edición de indicaciones, normas y recomendaciones ante las iniciativas y estudios patrocinados por el gobierno británico y diversas instituciones privadas y estudios a favor de una política neoliberal de los servicios bibliotecarios, favorables al cobro, al suponer una vuelta de las bibliotecas de suscripción decimonónicas. Postura similar es la defendida por la Canadian Library Association (Magán, 1996, p. 42).

Para que esas asociaciones, en las coordenadas del hemisferio sur, en general, y de América Latina, en particular, logren actuar como contrapesos del poder político-ciudadano, en defensa de lo público respecto a servicios bibliotecarios y de información documental, es menester superar la inhibición y el silencio de ellas en los cuadrantes de las políticas culturales; es necesario rebasar la quietud y mudez que las caracteriza. De tal modo que es urgente que esas agrupaciones superen el papel subsidiario que han venido tradicionalmente desempeñando ante conflictos sociales que ponen en riesgo tanto el acceso, cuantitativo y cualitativo, a la lectura pública como las formas y fuentes de empleo de sus agremiados. En relación con este problema, y principalmente cuando nos referimos a las asociaciones de bibliotecarios de países hispanohablantes, estamos de acuerdo cuando se asevera:

Lo que resulta inexplicable es la inhibición de las asociaciones profesionales [...] en este importante asunto que presenta un futuro poco prometedor para las bibliotecas, los archivos y museos públicos. Confiamos en que comiencen a interesarse en ello, por cuanto se espera de ellas que, lo mismo que sucede en el plano internacional, actúen como interlocutores del poder político, defendiendo y garantizando que la prestación de estos servicios siga siendo pública. (López y Morillo, 2005, 34).

Así que para defender los servicios públicos que ofrece la institución pública bibliotecaria de la privatización y las amenazas de enajenación, por parte de los gobiernos e ideólogos aliados del sistema mercantil que apuestan a la práctica de las políticas neoliberales para impulsar y favorecer primordialmente el beneficio del interés privado, es necesario que las asociaciones de los profesionales de la biblioteca se sumen a la crítica inteligente sobre la noción de *utilidad pública* de esa institución cultural. El análisis crítico debe apuntar hacia el esfuerzo de explicar las concepciones sociales, políticas, filosóficas, históricas, jurídicas, económicas, antropológicas y otras, en las que se fundan y desarrollan los sistemas y subsistemas bibliotecarios al servicio de la sociedad civil y política, en suma, del Estado. Para influir en el proceso democrático y de democratización política y cultural del país, es perentorio que los trabajadores docentes, técnicos y auxiliares de las bibliotecas nos convirtamos, dentro o desde fuera de esas asociaciones, en sujetos partícipes en ese proceso y no en meros espectadores de él. El señalamiento que expresa: “Podemos decir que muchos bibliotecarios, tal vez en cantidad mayor de la que gustaríamos, son mediocres. El término es fuerte, pero real.” (Almeida, 1997, p. 118), lo debemos considerar en su justa dimensión, pues, en efecto, el problema que en este sentido observamos, es innegable. En esta perspectiva se reconoce que en cuestión de pago de los servicios bibliotecarios:

[...] como en otros servicios públicos, esta crisis está ligada a la crisis paralela del concepto de democracia y la apatía generalizada de los ciudadanos respecto al interés público y la escasa reacción de los mismos ante el recorte de los derechos considerados hasta ahora como fundamentales. (Magán, 1996, p. 42).

Asimismo, es necesario proponer soluciones respecto al problema que persiste en relación con la ausencia de una conciencia política de las directivas de esas asociaciones en cuanto a la defensa de la salvaguarda del patrimonio bibliográfico-documental; y sobre cómo orientar el sentido social y ético de sus líderes y agremiados en torno a los problemas que entrañan vigilancia y protección del patrimonio cultural en materia de bibliotecas y no sólo de fondos antiguos (García Aguilar, 2002). De tal modo que esas asociaciones no deben continuar desempeñando un papel indiferente ante las intenciones ocultas de las iniciativas de ley referentes al patrimonio cultural de la nación, pues en esos documentos normativos se juega no sólo la defensa de la preservación de ese patrimonio, sino también el carácter democrático que debe caracterizar a una sociedad informada. En todo caso, no podemos permitir la privatización de los servicios culturales, los cuales testimonian algunos derechos democráticos conquistados a lo largo de importantes luchas sociales. En este orden de ideas, el *Código de ética* del Colegio Nacional de Bibliotecarios, por ejemplo, se debe analizar y reformular a la luz de los desafíos que proyecta el sistema capitalista en su máxima expresión. Código que estimule y legitime la participación orgánica y comprometida de los profesionales de las bibliotecas, los centros de documentación e información en la defensa del patrimonio cultural bibliográfico y/o documental del país. Defensa que a estas alturas resulta perentoria ante las políticas de los gobiernos que apoyan la ideología neoliberal en sus diversos matices, pues como se asevera:

No podemos finalizar sin referirnos a las implicaciones que sobre la ética profesional tienen estas nuevas tendencias favorables al cobro de servicios, al exigir la creación de nuevos decálogos, al no tener cabida dichas políticas en los actuales, ni en los reglamentos de las bibliotecas públicas o los estatutos de las organizaciones académicas públicas. (Magán, 1996, p. 42).

Para el caso de México, es necesario, asimismo, empeñarse porque la participación de las asociaciones de bibliotecarios no siga siendo excluida o marginada de la legislación mexicana vigente, pues hasta la fecha se carece de la normatividad necesaria para que esos grupos de bibliotecarios, y profesionales afines, tomen parte activa en la defensa del patrimonio que les atañe profesionalmente velar. En consecuencia, es menester determinar, vía del estudio y análisis, que las nociones vigentes, respecto a servicios bibliotecarios, en la legislación mexicana no se estimula la importancia del quehacer que desempeña, de manera colegiada, el profesional de la bibliotecología, biblioteconomía y documentación. De igual modo, los bibliotecarios asociados, si son conscientes de la importancia de su función social, no pueden mantenerse indiferentes a los procesos que tienden a reducir la *esfera pública* de los centros de empleo de sus agremiados. Y si esas agrupaciones desean figurar en el escenario del ejercicio ciudadano organizado, respecto a la práctica de la democracia, es indispensable que defiendan los espacios públicos, entre ellos los centros bibliotecarios que se crean y desarrollan con el presupuesto de la Federación.

## **Conclusión**

Cabe advertir que no es tarea menor hacer conciencia entre nosotros y entre los diversos sectores sociales y políticos de que el patrimonio cultural bibliotecario de la nación es un patrimonio colectivo, un bien nacional que forma parte importante del patrimonio cultural de la humanidad. No es problema secundario, asimismo, para los profesionales de las bibliotecas el hacer ver a sí mismos y a la sociedad que la fiebre del dinero amenaza, desde diferentes aristas, el derecho de acceso a la cultura bibliográfica, bibliotecaria y documental para todos. Un caso concreto es el régimen del derecho de autor que cada vez

socava más el derecho humano al conocimiento, por ende, al derecho de participar, informadamente, en la vida democrática de la sociedad y el Estado. Nosotros debemos luchar porque el derecho de los autores sobre sus obras se mantenga en sano equilibrio con el derecho de la sociedad a tener acceso pleno a ellas. No podemos permitir que los monopolios de la industria editorial nos ganen la guerra, so pena de que los servicios públicos bibliotecarios sean severamente dañados por los intereses empresariales y las leyes del libre mercado. En este sentido, la defensa del patrimonio documental mexicano, como el de otras naciones, no se debe limitar a la investigación de la salvaguarda de “nuestros libros y documentos antiguos” y a la evidencia en relación con el “saqueo, expolio y destrucción” del mismo (García Aguilar, 2001, pp. 295 y 299). La defensa del patrimonio bibliográfico-bibliotecario-documental debe apuntar también hacia una defensa social y política para que el uso de estos acervos institucionales de carácter público siga estando disponible de manera gratuita para todos.

## **Referencias**

- Aguilar Hernández, F. (2000). *Moral pública en los procesos de buen gobierno*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Almeida Júnior, O. F. (1997). Movimiento asociativo bibliotecario: Rumos. *Sociedad e biblioteconomia*. São Paulo: Editora Polis: Associação Paulista de Bibliotecários.
- Buschman, J. E. (2001). *Dismantling of the public sphere: situating and sustaining librarianship in the age of the new public philosophy*. Westport: Libraries Unlimited.
- Dupas, G. (2001). *Ética e poder na sociedade de informação*. 2ª ed. São Paulo: Editor Unesp.
- Franco, I. (2005). *Transformaciones del proyecto cultural en México: educación, cultura y patrimonio cultural ante el neoliberalismo*. México: Delegación D-II-IA-1 del INAH, Sección 10 SNTE.
- García Aguilar, I. (2002). *Legislación sobre bienes culturales muebles: protección del libro antiguo*. México: UNAM.
- (2001). *Miradas aisladas, visiones conjuntas: defensa del patrimonio documental mexicano*. México: UNAM.
- García Martínez, A. T. (2003). Política bibliotecaria. Convergencia de la política cultural y la política de información. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*. 71, 25-37
- Girón García, A. y Salaberría Lizarazu, R. (2005). ¿Lectura pública gratuita o derecho de explotación? En: P. López López y J. Gimeno Perelló (Eds.) *Información, conocimiento y bibliotecas en el marco de la globalización neoliberal*. España: Editorial Trea.
- Goodman, A. (2009). Libros y bibliotecas digitales: ¿monopolio virtual? *La Jornada*. 3 de octubre. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/10/03/index.php?section=opinion&article=020a1mun>
- Hoorebeek, M. V. (2005). *Law, libraries and technology*. Oxford, Chandos Publishing.
- Lescieur Talavera, J. M. (2000). *El derecho de la política*. México: Editorial Porrúa.
- López López, P.; Morillo Calero, M. J. (2005). “Derecho a la información y democracia en el marco de la globalización neoliberal: bibliotecas, archivos y medios de comunicación de masas”. En: P. López

López y J. Gimeno Perelló (Eds.) *Información, conocimiento y bibliotecas en el marco de la globalización neoliberal*. España: Editorial Trea.

Magán Wals, J. A. (1996). El concepto de biblioteca en la actualidad: bibliotecas reales frente a bibliotecas virtuales. En: J. A. Magán Wals Coord. *Tratado básico de biblioteconomía*. Madrid: Editorial Complutense.

McChesney, R. W. (1998). "The political economy of global communication". En: R. W. McChesney, E. M. Wood and J. B. Foster (Eds.), *Capitalism and the information age: the political economy of the global communications revolution* (pp. 1-26). New York: Monthly Review Press.

Meneses Tello, F. (2008). Bibliotecas y democracia: el caso de la biblioteca pública en la construcción de una ciudadanía activa. *Anales de Documentación: Revista de Biblioteconomía y Documentación*. Vol. 11, pp. 93-127

Meneses Tello, F. (2007). La educación bibliotecológica ciudadana: una alternativa para innovar de raíz el plan de estudios del Colegio de Bibliotecología de la UNAM. En: J. Licea de Arenas (Coord.). *50 años de estudios universitarios en bibliotecología: una (re)visión de su historia*. (pp. 115-139). México: Sistemas Biblioinforma.

Peréz Pintor, H. (2004). *Derecho a la información, acceso a la documentación y al patrimonio cultural: estudios compara México-España*. Morelia, Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Rikowski, R. (2005). *Globalization, information and libraries: the implications of the World Trade Organizations's GATS and TRIPS agreements*. Oxford: Chandos Publishing.

Simsova, S. (1992). Multicultural populations; their nature and needs. En: M. F. Zielinska and F. T. Kirkwood (Eds.). *Multicultural librarianship: an international handbook*. München: K. G. Saur.

Torrans, L. A. (2004). *Law and libraries: the public library*. Westport, Libraries Unlimited.

Ventura, A. (2004). *Poder y opinión pública*. Buenos Aires: Rubizal-Culsoni Editores .**CB**